



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2018 por el que se nombra a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer un puesto de trabajo de arquitecto municipal en el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y se designa fecha para la realización de las pruebas relativas a la fase de oposición.

La composición del Tribunal Calificador para esta categoría se ajusta a lo previsto en el punto 5.1 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, aprobadas por Decreto de 28 de octubre de 2010 del Alcalde Presidente y en las Bases Específicas de la presente convocatoria, aprobadas el 7 de julio de 2018 (BOCM de 4 de septiembre).

En consecuencia, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

DISPONGO

Primero.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de un puesto de arquitecto municipal en el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a las personas que a continuación se indican:

PRESIDENTE

Eugenio Minón Marquina

SECRETARIO

Carlos Ruiz Ayúcar de Merlo

VOCALES

Rafael Martínez Díaz

Gema Carmona Lainez

Ramiro Avendaño Latour

José Vicente Temes Zafrilla

SUPLENTES

Javier Lorenzo Granda

Jesús Ignacio González González

Gemma Arribas

Milagros Martín García

María Nieves Lázaro Uría

Segundo.- Por acuerdo de Tribunal se convoca a los aspirantes admitidos para proceder a la realización de prueba de la fase de oposición en el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, sito en la Plaza de la Constitución, 1, de Lozoyuela, el día 27 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad a efectos de su identificación.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente

En Lozoyuela a 12 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Félix Vicente Martín